



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

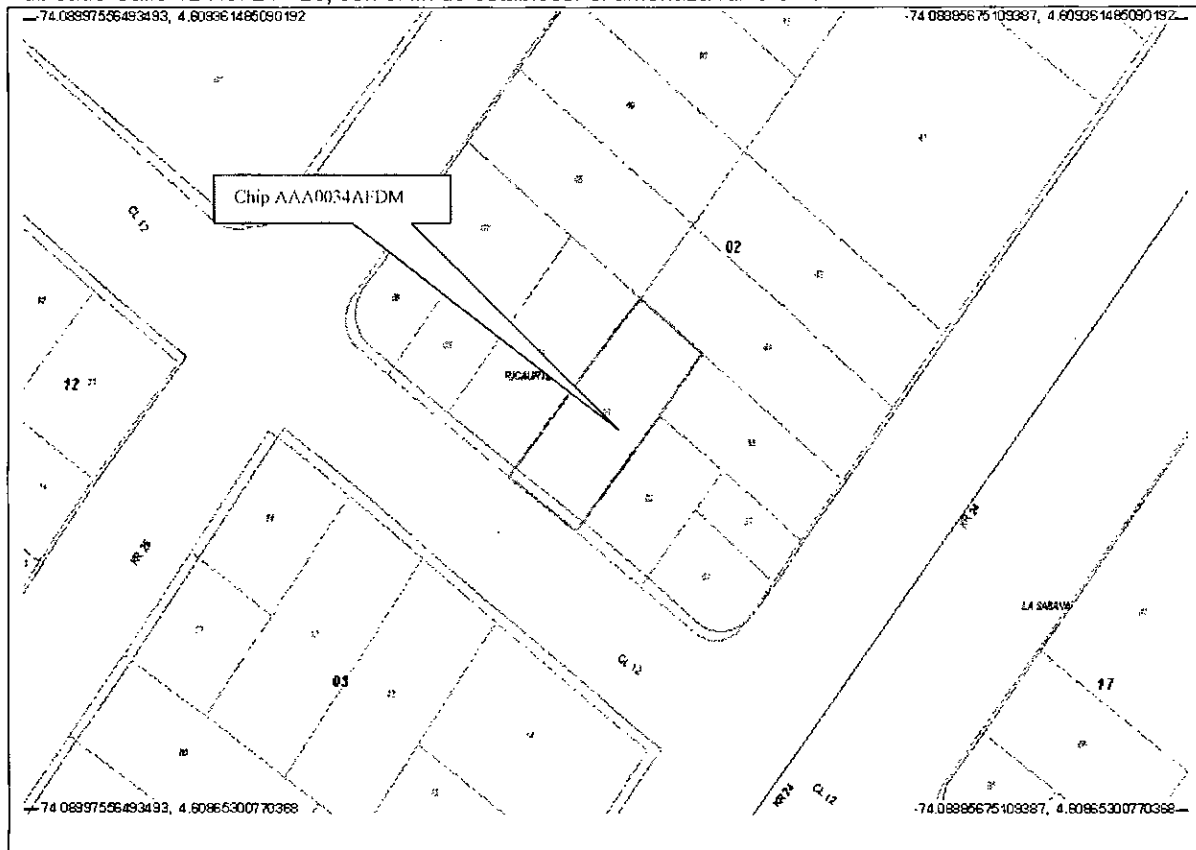
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1000

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (14) Los Mártires  
**UPZ:** (102) La Sabana  
**BARRIO:** Ricaurte  
**DIRECCION:** Calle 12 No. 24 - 28  
**CHIP:** AAA0034AFDM  
**FECHA DE VISITA:** Noviembre 23 de 2007  
**SOLICITANTE:** Inspección Catorce A Distrital de Policía  
**POBLACION BENEFICIADA:** Una (1) Persona – Una (1) Familia  
**AREA:** 180 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado Calle 12 No. 24 - 28, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR: 1000

Página 1 de 5



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833

Web [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) E-mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 07000, en el proceso de querrela No. 2727.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

#### 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación no se encuentra habitada, se están realizando trabajos de construcción en el predio, el responsable de la obra permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita solo hay una habitación en la parte frontal y el muro de fachada, los cuales están contruidos en mamposteria de arcilla sin refuerzo, sobre la habitación hay un cielo raso en guadua y pañete; en el área restante del predio no hay construcción. El aspecto general del muro de fachada existente se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada existente se observan fisuras en la parte superior como se ve en la fotografía 2, el área restante está en buen estado, no se observan problemas de estabilidad. Los muros de la habitación de la parte frontal están en mal estado, se aprecian desprendimientos de unidades de mamposteria y problemas de estabilidad, como se puede ver en la fotografía 3. Los muros laterales de la parte frontal presentan fisuras y desprendimiento de acabados, como se ilustra en la fotografía 4.

En la fotografía 5 se puede ver la construcción que se está realizando en el predio.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de la construcción de la parte frontal, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO

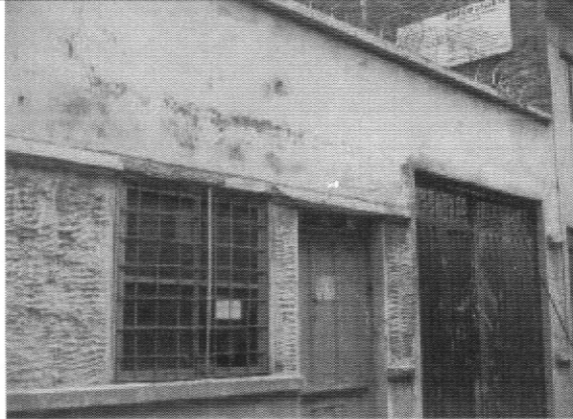


Foto 1. Aspecto general de la fachada



Foto 2. Fisura en parte superior del muro de fachada



Foto 3. Zona frontal sin demoler en mal estado

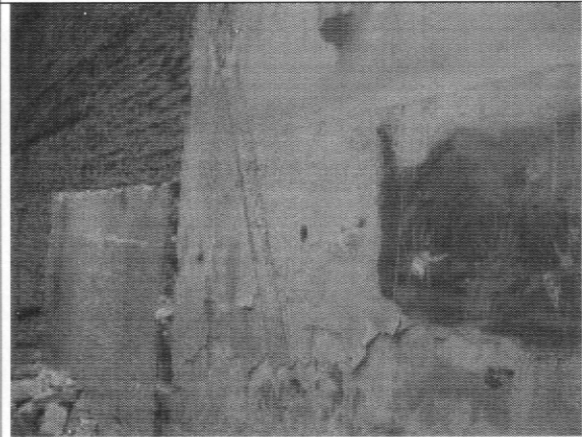


Foto 4. Fisuras en muros laterales de la parte frontal



Foto 5. Construcción en la parte posterior



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los muros de la parte frontal del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 24 - 28, **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio terminar la demolición de los muros de la parte frontal del predio

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo
 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	